

Consejo de la Judicatura del Estado

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

Consejo de la Judicatura del Estado

ODER JUDIC

Guadalupe

al

Juzgado

VISITADURIA Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por medio del presente ocurso me permito remitirle Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al Juzgado Guadalupe Victoria Civil, del Partido Judicial de Mexicali, B. C., durante los días 07 y 08 de Diciembre de 2015 misma que consta de 24 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron 48 promociones pendientes de acordar, dentro del término siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		02/12/2015		SEGUNDA	sí
2		02/12/2015		SEGUNDA	SI
3		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
4	1	02/12/20105	-	SEGUNDA	SÍ
5		02/12/2015	-	PRIMERA	SÍ
6	-	02/12/2015		SEGUNDA	Si
7	-	02/12/2015		PRIMERA	SÍ
8	-	02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
9		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ

10	92.1			
12	10	02/12/2015	SEGUNDA	Si
13		200	SEGUNDA	2,75,7-1
14		02/12/2015	SEGUNDA	
15	13	02/12/2015	PRIMERA	
16	14	02/12/2015	SEGUNDA	No. of the last of
17	15	02/12/2015	SEGUNDA	955360
18	16	02/12/2015	SEGUNDA	Cevr.
19 03/12/2015 PRIMERA SI 20 03/12/2015 PRIMERA SI 21 03/12/2015 PRIMERA SI 22 03/12/2015 SEGUNDA SI 23 03/12/2015 SEGUNDA SI 24 03/12/2015 SEGUNDA SI 25 03/12/2015 SEGUNDA SI 26 03/12/2015 SEGUNDA SI 27 03/12/2015 PRIMERA SI 28 03/12/2015 PRIMERA SI 29 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 PRIMERA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 PRIMERA SI 40 04/12/2015 PRIMERA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 SEGUNDA SI 45 O4/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI 48 O4/12/2015 PRIMERA SI 49 PRIMERA SI 40 O4/12/2015 PRIMERA SI 41 04/12/2015 PRIMERA SI 42 04/12/2015 PRIMERA SI 43 04/12/2015 PRIMERA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	17	02/12/2015	SEGUNDA	
20 03/12/2015 PRIMERA SI 21 03/12/2015 PRIMERA SI 22 03/12/2015 SEGUNDA SI 23 03/12/2015 SEGUNDA SI 24 03/12/2015 SEGUNDA SI 25 03/12/2015 SEGUNDA SI 26 03/12/2015 PRIMERA SI 27 03/12/2015 PRIMERA SI 28 03/12/2015 PRIMERA SI 29 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 PRIMERA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38	18	02/12/2015	SEGUNDA	
21 03/12/2015 PRIMERA SI 22 03/12/2015 SEGUNDA SI 23 03/12/2015 SEGUNDA SI 24 03/12/2015 SEGUNDA SI 25 03/12/2015 SEGUNDA SI 26 03/12/2015 SEGUNDA SI 27 03/12/2015 PRIMERA SI 28 03/12/2015 PRIMERA SI 29 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 PRIMERA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 PRIMERA SI 30 04/12/2015 PRIMERA SI	19	03/12/2015	PRIMERA	1.4772
22 03/12/2015 SEGUNDA SI 23 03/12/2015 SEGUNDA SI 24 03/12/2015 SEGUNDA SI 25 03/12/2015 SEGUNDA SI 26 03/12/2015 PRIMERA SI 27 03/12/2015 SEGUNDA SI 28 03/12/2015 SEGUNDA SI 29 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 SEGUNDA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40	20	03/12/2015	PRIMERA	200
23 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 24 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 25 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 26 03/12/2015 PRIMERA SÍ 27 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 28 03/12/2015 PRIMERA SÍ 29 03/12/2015 PRIMERA SÍ 30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40	21	03/12/2015	PRIMERA	
24 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 25 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 26 03/12/2015 PRIMERA SÍ 27 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 28 03/12/2015 PRIMERA SÍ 29 03/12/2015 PRIMERA SÍ 30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 PRIMERA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42	22	03/12/2015	SEGUNDA	
25 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 26 03/12/2015 PRIMERA SÍ 27 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 28 03/12/2015 PRIMERA SÍ 29 03/12/2015 PRIMERA SÍ 30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 PRIMERA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43	23	03/12/2015	SEGUNDA	The second secon
26 03/12/2015 PRIMERA SÍ 27 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 28 03/12/2015 PRIMERA SÍ 29 03/12/2015 PRIMERA SÍ 30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44	24	03/12/2015	SEGUNDA	
27 03/12/2015 SEGUNDA SI 28 03/12/2015 PRIMERA SI 29 03/12/2015 PRIMERA SI 30 03/12/2015 PRIMERA SI 31 03/12/2015 PRIMERA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40 04/12/2015 SEGUNDA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45	25	03/12/2015	SEGUNDA	
28 03/12/2015 PRIMERA S 29 03/12/2015 PRIMERA S 30 03/12/2015 PRIMERA S 31 03/12/2015 SEGUNDA S 32 04/12/2015 SEGUNDA S 33 04/12/2015 PRIMERA S 34 04/12/2015 PRIMERA S 35 04/12/2015 PRIMERA S 36 04/12/2015 PRIMERA S 37 04/12/2015 PRIMERA S 38 04/12/2015 PRIMERA S 39 04/12/2015 PRIMERA S 39 04/12/2015 SEGUNDA S 40 04/12/2015 SEGUNDA S 41 04/12/2015 SEGUNDA S 42 04/12/2015 SEGUNDA S 43 04/12/2015 SEGUNDA S 44 04/12/2015 SEGUNDA S 45 04/12/2015 PRIMERA S 46 04/12/2015 PRIMERA S 56 O4/12/2015 SEGUNDA S 57 SEGUNDA S 58 SEGUNDA S 59 SEGUNDA S 59 SEGUNDA S 50	26	03/12/2015	PRIMERA	SÍ
29 03/12/2015 PRIMERA SÍ 30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47	27	03/12/2015	SEGUNDA	
30 03/12/2015 PRIMERA SÍ 31 03/12/2015 SEGUNDA SÍ 32 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 33 04/12/2015 PRIMERA SÍ 34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	28	03/12/2015	PRIMERA	SÍ
31 03/12/2015 SEGUNDA SI 32 04/12/2015 SEGUNDA SI 33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40 04/12/2015 SEGUNDA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	29	03/12/2015	PRIMERA	SÍ
32 04/12/2015 SEGUNDA S 33 04/12/2015 PRIMERA S 34 04/12/2015 PRIMERA S 35 04/12/2015 PRIMERA S 36 04/12/2015 PRIMERA S 37 04/12/2015 PRIMERA S 38 04/12/2015 PRIMERA S 39 04/12/2015 SEGUNDA S 40 04/12/2015 SEGUNDA S 41 04/12/2015 SEGUNDA S 42 04/12/2015 SEGUNDA S 43 04/12/2015 SEGUNDA S 43 04/12/2015 SEGUNDA S 44 04/12/2015 PRIMERA S 45 04/12/2015 PRIMERA S 46 04/12/2015 PRIMERA S 47 04/12/2015 PRIMERA S	30	03/12/2015	PRIMERA	SÍ
33 04/12/2015 PRIMERA SI 34 04/12/2015 PRIMERA SI 35 04/12/2015 PRIMERA SI 36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40 04/12/2015 SEGUNDA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	31	03/12/2015	SEGUNDA	Sí
34 04/12/2015 PRIMERA SÍ 35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	32	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ
35 04/12/2015 PRIMERA SÍ 36 04/12/2015 PRIMERA SÍ 37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	33	04/12/2015	PRIMERA	SÍ
36 04/12/2015 PRIMERA SI 37 04/12/2015 PRIMERA SI 38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40 04/12/2015 SEGUNDA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	34	04/12/2015	PRIMERA	SÍ
37 04/12/2015 PRIMERA SÍ 38 04/12/2015 PRIMERA SÍ 39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	35	04/12/2015	PRIMERA	Sí
38 04/12/2015 PRIMERA SI 39 04/12/2015 SEGUNDA SI 40 04/12/2015 SEGUNDA SI 41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	36	04/12/2015	PRIMERA	SÍ
39 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	37	04/12/2015	PRIMERA	S
40 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 41 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	38	04/12/2015	PRIMERA	Si
41 04/12/2015 SEGUNDA SI 42 04/12/2015 SEGUNDA SI 43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	39	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ
42 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 43 04/12/2015 SEGUNDA SÍ 44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ PRIMERA SÍ	40	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ
43 04/12/2015 SEGUNDA SI 44 04/12/2015 PRIMERA SI 45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	41	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ
44 04/12/2015 PRIMERA SÍ 45 04/12/2015 PRIMERA SÍ 46 04/12/2015 PRIMERA SÍ 47 04/12/2015 PRIMERA SÍ	42	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ
45 04/12/2015 PRIMERA SI 46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	43	04/12/2015	SEGUNDA	Si
46 04/12/2015 PRIMERA SI 47 04/12/2015 PRIMERA SI	44	04/12/2015	PRIMERA	Si
47 04/12/2015 PRIMERA SI	45	04/12/2015	PRIMERA	S
	46	04/12/2015	PRIMERA	SÍ
48 04/12/2015 SEGUNDA SÍ	47	04/12/2015	PRIMERA	Si
	48	04/12/2015	SEGUNDA	SÍ

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **03** expedientes pendientes para dictar sentencia dentro del término, siendo los siguientes:

	SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN	
1.		INTERLOCUTORIA	30-NOV-2015	03-DIC-2015	Х	х	
2.		DEFINITIVA	30-NOV-2015	03-DIC-2015	х	×	
3.		INTERLOCUTORIA	01-DIC-2015	04-DIC-2015	Х	x	

Quinto: Durante el periodo comprendido del 01 de Junio del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 04 de Diciembre del 2015, se citaron 130 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 110 sentencias definitivas y 12 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA, se constató que tenía 08 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/11/2015	EMPLAZAMIENTO	ORDINARIO MERCANTIL, CITA	
2.		26/11/2015	EMPLAZAMIENTO	ORDINARIO MERCANTIL, CITA	
3.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		03/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		Х
5.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO		Х
6.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO	*	Х
7.		03/12/20105	VISTAS MINISTERIO PUBLICO	1. 5 mm	Х
8.		03/12/2015	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA		Х

De la Licenciada AMALIA KARINA GARCÍA ROMERO, se constató que tenía 10 expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27/11/2015	EMPLAZAMIENTO	HABILITARON DIAS Y HORAS INHABILES CON CITA	
2.		02/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
3.		03/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		х
4.		03/12/2015	NOTIFICAR SENTENCIA		x
5.		03/12/2015	NOTIFICAR SENTENCIA		X
6.		07/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
7.		07/12/2015	EMPLAZAMIENTO		Х
8.		07/12/2015	EMPLAZAMIENTO		Х
9.		07/12/2015	EMPLAZAMIENTO		Х
10.		07/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		х

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Guadalupe Victoria Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 08 de Diciembre de 2015 Visitador del Consejo de la Judicatura, Especialidad Materia Civil

Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma. - Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduria Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

zgedo de Primora Inslandi il de Cd. Gpe, Vistoria, B.A

En Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, siendo las ocho noras del día Lunes 07 de Diciembre del 2015, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Bajar California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, a cargo del Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, de esta localidad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 07 y 08 de Diciembre del año 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 01 de Junio del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 04 de Diciembre del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentrá colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 14 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y un Comisario. haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

C. JUEZ

LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS.

LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ. Presente. Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA. Presente. Segunda Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA. Presente.

LIC. AMALIA KARINA GARCIA ROMERO. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- YADIRA LOPEZ LEDEZMA. Presente. Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- ADRIANA VACA CORTEZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

3.-. KARLA ARLENE CABRALES NAVARRETE. Presente. Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- NATALI CONSUELO LEDEZMA TOVAR. Presente.



- 5.- YASMIN YESENIA VILLARREAL ESTRADA. Presente. VISITADURIA Adscrita a la Segunda Secretaría. Materia Civil
- 6.-. TANIA YESENIA NAJERA CARRILLO. Presente. Adscrita a la Actuaria
- 7.- BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO. Presente. Adscrita a Oficialía de Partes.
- 8.- IMELDA GALAZ CASTRO. Presente. Adscrita al Área de Pensiones

Tel Estado de Baia Califo

9.- ROLANDO GOMEZ TOSTADO. Presente. Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	424
Sentencias Definitivas dictadas	110
Sentencias Interlocutorias dictadas	012
Se terminaron por otras causas	171
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	007
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	003
Audiencias Programadas	431
Audiencias Celebradas	290
Audiencias Diferidas	141
Acuerdos emitidos	4,250
Exhortos Recibidos	193
Exhortos Girados	184

Promociones recibidas	2,335	
Oficios remitidos	749	
Recibos de Ingreso	1,106	
Valores	234	
Requisitorias	003	V
Cartas Rogatorias recibidas	000	
Cédulas Profesionales	012	
Despachos recibidos	011	
Cartas Rogatorias giradas	006	0.4

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	1 y 2 de Junio del 2015
NUMERO DE INICIOS	424
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
TIPO DE JUICIO	Diligencias de consignación
PROMOVIDO POR	
SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA	Primera

LIBRO DE PROMOCIONES

CANTIDAD DE PROMOCIONES	2,335
PROMOCIONES ACORDADAS	2,282
PROMOCIONES CANCELADAS	0005
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	0048
ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	
EXPEDIENTE NUMERO	
JUICIO	Diligencias de consignación
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACION	04/Diciembre /2015 Pendiente dentro del término para ello.



			PROMOCIONE	S PENDIEN	TES DE ACUERDO	ODER JUDICA ODER JUDICA SPERIFICA
		NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO-DEL TERMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
-						Marine 1
	1		02/12/2015		SEGUNDA	Consejo Slia Judicatura
	2		02/12/2015		SEGUNDA	deSi.stado
	3		02/12/2015		SEGUNDA	VISITS DURIA
	4		02/12/20105		SEGUNDA	Materia Civil
	5		02/12/2015		PRIMERA	SÍ
	6		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	7		02/12/2015		PRIMERA	SÍ
0-00	8		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	9		02/12/2015		SEGUNDA	sí
	10		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	11		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	12		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	13		02/12/2015		PRIMERA	SÍ
	14		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	15		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	16		02/12/2015		SEGUNDA	sí
	17		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	18		02/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	19		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	20		03/12/2015	-	PRIMERA	SÍ
	21		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	22		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	23		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	24		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	25		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	26		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	27		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	28		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	29		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	30		03/12/2015		PRIMERA	SÍ
	31		03/12/2015		SEGUNDA	SÍ
100	32		04/12/2015	_	SEGUNDA	SÍ
	33		04/12/2015	={	PRIMERA	SÍ
	34		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	35		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	36		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	37		04/12/2015		PRIMERA	S
	38		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	39		04/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	40		04/12/2015		SEGUNDA	SÍ
_	41		04/12/2015		SEGUNDA	SÍ
	42		04/12/2015		SEGUNDA	SÍ
T	43		04/12/2015		SEGUNDA	sí
1	44		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	45		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
-	46		04/12/2015		PRIMERA	sl
	47		04/12/2015		PRIMERA	SÍ
	48		04/12/2015		SEGUNDA	SÍ

LIBRO DE OFICIOS

-X pro-

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	749
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	
ASUNTO A TRATAR	Se remite exhorto para su diligenciación.
REMITIDO A	C. Juez de lo Civil en turno de la ciudad de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	011
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	007
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	001
CONTRA AUTOS	003
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Ordinario Civil, Acción reivindicatoria
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 20/11/2015
	Admitido 23/11/15
	Remitido 26/11/15

LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	11

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

anos de la companya d	
bal Estado de Baja Californi	
Juzyako de Primara Instanca Avil de Cd. Gos, Virturia, B.S	

¥.					DER JUDIC
		RELACIÓN D	E APELACI	ONES	Q SUMBOUNDE A
					S STATE OF S
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
3,			Det silve		A SOUTH THE WAY
	1.	Auto	03/06/2015	10/06/2015	Pendiente
	2.	Auto	05/06/2015	10/06/2015	Consependientecatura
	3.	Sentencia interlocutoria	28/05/2015	10/06/2015	Pendiente
	4.	Sentencia definitiva	12/08/2015	18/06/2015	VISPENDENDIA
	5.	Sentencia definitiva	12/08/2015	10/09/2015	MaRentiettevil
	6.	Sentencia definitiva	07/09/2015	10/09/2015	Pendiente
	7.	Sentencia definitiva	29/09/2015	07/10/2015	Pendiente
	8.	Sentencia definitiva	21/10/2015	29/10/2015	Pendiente
	9.	Auto	26/10/2015	11/11/2015	Pendiente
4	10.	Sentencia definitiva	26/10/2015	12/11/2015	Pendiente
1	11.	Sentencia definitiva	23/11/2015	26/11/2015	Pendiente

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	184
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	043
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/razonados	010
EN TRÁMITE O PENDIENTES	130
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	22.7
DIRIGIDO A:	C. Juez de lo Civil en turno, Mexicali, Baja California.
A EFECTO DE	Requerir al demandado por el pago de las cantidades que se le reclaman

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	193
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	065
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	097
EN TRÁMITE O PENDIENTES	027
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DEL:	Juez Primero de Paz Civil
A EFECTO DE	Requerir a la demanda por el pago de las prestaciones, se le emplace con las copias de ley y embargo de bienes.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

1,106
A
04/12/15
:
PENSIÓN ALIMENTICIA

LIBRO DE VALORES

234
Ejecutivo Mercantil

OBSERVACIÓN: Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de Guadalupe Victoria, Baja California.

LIBRO DE TUTORES

OBSERVACIÓN: El suscrito visitador hago constar que durante el periodo que comprende la presente Visita Ordinaria, ordenada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, el Libro de Tutores, NO presentó ninguna inscripción o registro.

Olympos EU 15

LIBRO DE REQUISITORIAS

NUMERO DE LA ULTIMA RECIBIDA	
FECHA Y NUMERO DE ORDEN	REGISTRO LOCAL
E Z	Del 04/noviembre/2015
AUTORIDAD QUE LA GIRA	Tribunal Superior de
	Justicia.
PROCEDENCIA	Mexicali, Baja California
JUICIO	Ordinario Civil del Estado
PROMOVENTE	
EN CONTRA DE	
EFECTOS DE LA REQUISITORIA	Emplazar a la tercero interesada

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

OBSERVACIÓN: El suscrito visitador hace constar que durante el periodo que comprende la presente Visita Ordinaria ordenada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, el Libro de Cartas Rogatorias, **NO** presenta ninguna inscripción o registro.

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	12
ULTIMA CORRESPONDIENTE A	
CEDULA FEDERAL NUMERO	
FECHA EN QUE SE PRESENTO LA ULTIMA	02/diciembre/2015

LIBRO DE DESPACHOS

DESPACHOS RECIBIDOS	011
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	005
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	005
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Juicio de amparo
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DEL:	Juzgado Cuarto de Distrito de Mexicali, Baja California.
A EFECTO DE	Requerir al quejoso para que señale domicilio procesal en esa ciudad.

CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	006
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	000
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	006
EN TRÁMITE O PENDIENTES	006
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO A	C. Juez de la Corte Superior
	del Condado de Imperial del
	Centro California de los
	Estados Unidos de
	Norteamérica

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	130
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	116
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	014
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	110
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	012
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	001
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
CITACIONES A DEFINITIVA DEJADAS SIN EFECTO	005

	SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	The state of the s	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		INTERLOCUTORIA	30-NOV-2015	03-DIC-2015	X	X
2.		DEFINITIVA	30-NOV-2015	03-DIC-2015	x	×
3.		INTERLOCUTORIA	01-DIC-2015	04-DIC-2015	Х	х

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



147 147	
NUMERO DE EXPEDIENTE	OUNDOS ME G
JUICIO	ORDINARIO CIVIL SOBRE
INICIADO	07 DE MAYO DE 2014
FOJAS	92
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA Wateria Civil
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE	13 DE OCTUBRE DE 2'015
FECHA DE SENTENCIA	20 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO La parte actora
	acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y los demandados, , no opusieron excepciones ni defensas; en consecuencia, SEGUNDO Se declara que la señora se ha convertido, por efectos de la prescripción, en propietaria del lote número de la manzana del Poblado Presidente Venustiano Carranza de esta municipalidad, con superficie de metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:
	TERCERO Se ordena la cancelación del antecedente registral a nombre del codemandado inscrito bajo partida número sección , de fecha tres de diciembre de 1974, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este municipio. CUARTO Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma, así como del auto que la declare ejecutoriada, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, para que proceda a su inscripción y le sirva de título de propiedad a la demandante. QUINTO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

NUMERO DE EXPEDIENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO 21 DE ABRIL DE 2015 FOJAS ACTOR DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores Y INCIADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores Y INCIADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores Y INCIADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores Y INCIADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores Y INCIADO SENTENCIA PRIMERO Se condena a las partes, Y PRIMERO Se condena a las partes, Y Pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - SE declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - SE declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - SE declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - SE declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y SENCINDO - SE condena de la convento de dicha dependencia, con fecha discincione de vínculo matrimonial que del libro número de dicha dependencia, con fecha discincione de vínculo matrimonial que del libro número de dicha dependencia
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO INICIADO 21 DE ABRIL DE 2015 FOJAS ACTOR DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA OBSENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores A cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de de dicha dependencia, con fecha del cicha del
INICIADO 21 DE ABRIL DE 2015 FOJAS ACTOR DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores PRIMERO Se condena a las partes, y a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de de dicha dependencia, con fecha
INICIADO FOJAS ACTOR DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, PRIMERO Se declara autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de de dicha dependencia, con fecha
FOJAS ACTOR DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores """, en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, """ SEGUNDO Se condena a las partes, """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores """ Jugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores
DEMANDADO TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA O DE SEPTIEMBRE DE 2015 PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores I, en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de dicha dependencia, con fecha
TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número del cicha dependencia, con fecha
TIPO DE SENTENCIA FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número del cicha dependencia, con fecha
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y
FECHA EN QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y
EXPEDIENTE FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de de dicha dependencia, con fecha
RESULTADO SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de de dicha dependencia, con fecha
PRIMERO Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado entre los señores y , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número del libro número de de dicha dependencia, con fecha
definitiva el convenio celebrado entre los señores , en la audiencia de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia,
y
de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de dicha dependencia, con fecha
de conciliación de fecha siete de septiembre del año dos mil quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de dicha dependencia, con fecha
quince; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
SEGUNDO Se condena a las partes, y , a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de dicha dependencia, con fecha
las partes, y a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número de del libro número de dicha dependencia, con fecha
todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de de dicha dependencia, con fecha
judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de de dicha dependencia, con fecha
autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
sentencia que ha causado ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
ejecutoria. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
que une a los señores y sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
sancionado por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
Registro Civil de esta ciudad, bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
bajo acta número a fojas del libro número de dicha dependencia, con fecha
de dicha dependencia, con fecha
1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
INTERTORING AND MAIN AND MAIN AND MAIN
dieciocho de mayo del año dos mil uno.
CUARTO Ambas partes
recobran su capacidad para contraer matrimonio, no
contraer matrimonio, no pudiéndolo hacer entre sí, sino
después de haber transcurrido UN
AÑO, contado a partir del día siguiente al en que la presente
resolución cause ejecutoria.
QUINTO Ejecutoriado que
sea este fallo, cúmplase con la
disposición del artículo 288 del Código Civil.
SEXTO NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE,



NUMERO DE EXPEDIENTE

Julicio

SUMARIO CIVIL SOBREUS

ALIMENTOS

INICIADO

FOJAS

ACTOR

DEMANDADO

TIPO DE SENTENCIA

FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA

FECHA EN QUE SE TURNO EL

EXPEDIENTE

DEFINITIVA

Materia Civil

03 DE JUNIO DE 2015

03 DE JULIO DE 2015

FECHA DE SENTENCIA 06 DE JULIO DE 2015

RESULTADO SENTENCIA

PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado por las partes en juicio,

У

en la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia, de fecha dieciséis de junio del año dos mil quince; en consecuencia,

SEGUNDO. -Se condena a las partes a cumplir en todos sus términos con el contenido de las cláusulas que se consignan en el convenio judicial celebrado ante esta autoridad, debiendo estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.

TERCERO. -NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	21 DE MARZO DE 2015
FOJAS	34
ACTOR	
III III III III III III III III III II	
DEMANDADO	
	DE DELANCE
TIPO DE SENTENCIA	DE REMATE
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	
FECHA EN QUE SE TURNO EL	08 DE JUNIO DE 2015
EXPEDIENTE	12 DE IUNIO DE 2015
FECHA DE SENTENCIA RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO Ha procedido la vía
REGULTADO CENTENCIA	Ejecutiva Mercantil, en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y, la parte demandada no se opuso a la
	ejecución; en consecuencia, SEGUNDO Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora,
	la
	cantidad de
	MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios a razón del mensual, en virtud de lo expuesto en el considerando tercero de esta resolución, así como al pago de los gastos que se originen con la tramitación del presente juicio.
	TERCERO:- Se absuelve a la parte demandada del pago de los intereses ordinarios y de las costas del juicio que les fueron reclamados. CUARTO Se concede a la parte demandada, el término de cinco días, contados a
	partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que cumplan voluntariamente con el pago de lo condenado, y de no efectuarlo, procédase a realizar el embargo respectivo, sobre bienes de su propiedad suficientes a
	garantizar las prestaciones reclamadas. QUINTO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Acto continuo, el suscrito visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, hago constar que siendo las quince horas del día 07 de Diciembre del 2015, de común acuerdo con el C. Juez de Primera Instancia Civil Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 08 de Diciembre de los corrientes.



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 08 de Diciembre del 2015 el Suscrito Visitador en Materia Civil, Licenciado WALTER REDEL BARCCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan alculuzgado en revisión, ubicadas Avenida Venustiano Carranza y Calle Quinta número 301 de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS.

LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ. Presente. Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA. Presente. Segunda Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA. Presente.

LIC. AMALIA KARINA GARCIA ROMERO. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- YADIRA LOPEZ LEDEZMA. Presente. Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- ADRIANA VACA CORTEZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 3.-. KARLA ARLENE CABRALES NAVARRETE. Presente. Adscrita a la Primera Secretaría.
- 4.- NATALI CONSUELO LEDEZMA TOVAR. Presente. Adscrita a la Primera Secretaria.
- 5.- YASMIN YESENIA VILLARREAL ESTRADA. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

- 6.-. TANIA YESENIA NAJERA CARRILLO. Presente. Adscrita a la Actuaria
- 7.- BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO. Presente. Adscrita a Oficialía de Partes.
- 8.- IMELDA GALAZ CASTRO. Presente.
 Adscrita al Área de Pensiones
 - 9.- ROLANDO GOMEZ TOSTADO. Presente. Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO CARLOS GARCIA GONZALEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	233
AUDIENCIAS CELEBRADAS	163
AUDIENCIAS DIFERIDAS	070
ACUERDOS EMITIDOS	2,463

En uso de la voz y respecto a las 70 audiencias diferidas, manifestó el C. LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ que se deben a distintas causas, siendo las siguientes: por incomparecencia de las partes 15; no viven las partes en el domicilio 20; se declaro incompetente 1; exhortos no devueltos 4; no se publicaron los edictos 1; incomparecencia de los testigos 9; corre termino para contestar la demanda 1; incomparecencia de los promoventes 18 y no aceptaron los cargos los peritos médicos alienistas 1.

Se procede a revisar la agenda que maneja la primera secretaria y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, presentando que sense encuentran programadas audiencias hasta el día 10 de Marzo de 2016, relativa al expediente número del juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por en contra de

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL, DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
NUMERO DE FOJAS	335
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	27/01/2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/11/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE REMITE EXHORTO PARA CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
NUMERO DE FOJAS	17
ACTOR	
SE INICIO	15/06/2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/10/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL SOBRE
	INEXISTENCIA DE
	CONTRATO DE
	ARRENDAMIENTO
NUMERO DE FOJAS	292
ACTOR	
and the special section of the secti	
DEMANDADO	
and the second s	
SE INICIO	04/03/2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/12/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE RECIBE EXHORTO
	DILIGENCIADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO
NUMERO DE FOJAS	101
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	29/10/2014
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24/08/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE REMITE CARTA ROGATORIA PARA QUE SE EXPIDA CERTICADO DE NACIMIENTO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
NUMERO DE FOJAS	120
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	27/02/2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/11/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	NO SE ACUERDA DE
	CONFORMIDAD POR NO
	CORRESPONDER AL
	ESTADO PROCESAL QUE
	GUARDAN LOS AUTOS



SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA, durante el lapso que comprende la revisión, programó las siguientes audiencias:

Consejo de la Judicatura del Estado

1/98 TADURIA
127 eria Civil
071
1,787

En uso de la voz y respecto a las 71 audiencias diferidas, manifestó la C. LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA que se deben a distintas causas, siendo las siguientes: 17 por incomparecencia de las partes; 07 no comparecen promoventes y testigos; 20 no comparecen los promoventes; 01 no comparecen promovente y absolvente; 11 por no localizarse el domicilio de la parte demandada; 01 desistimiento de la instancia; 04 no se designaron médicos alienistas; 03 no se solicito cita con la actuaria; 04 no se localizo al demandado en el domicilio y 03 por no haberse recibido exhorto de emplazamiento.

De la agenda a cargo de la segunda secretaria presenta anotaciones en orden, tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas presentando programada la ultima para las 13 horas del día 26 de Febrero de 2016, relativa a la audiencia de desahogo de prueba pericial, en el expediente número del juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad.

Acto seguido en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General de las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron al azar para su revisión los siguientes expedientes:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA
NUMERO DE FOJAS	73
ACTOR	
DEMANDADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS
SE INICIO	08/04/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/11/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE DECLARA LA REBELDIA A LOS DEMANDADOS

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA PARA DECLARAR ESTADO DE INTERDICCION
NUMERO DE FOJAS	75
PROMOVENTE	
SE INICIO	22/01/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16/10/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE GIRA EXHORTO PARA DESIGNAR MEDICOS ALIENISTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL SOBRE REGULACION DE CUSTODIA
NUMERO DE FOJAS	17
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	02/10/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/10/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE NOTIFICA FECHA DE AUDIENCIA A LA PARTE ACTORA.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	MERCANTIL PRENDARIO
NUMERO DE FOJAS	127
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	27/05/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/12/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	SE NOTIFICA A LOS TESTIGOS FECHA DE AUDIENCIA



NUMERO DE EXPEDIENTE	-
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
NUMERO DE FOJAS	39
ACTOR	
4	
DEMANDADO	
SE INICIO	08/05/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/07/2015
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	NO SE ACUERDATA DE
	CONFORMIDAD SIESTPOR NO
	ESTAR AJUSTADA A
	DERECHO SUN RETITION

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

 La Actuaría a cargo del Licenciado MARCO ANTONIO FLORES GARCIA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	510
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE	008
DILIGENCIAR	and the second second
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	335
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	141
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	026
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Dpcho.
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	03/12/2015, NOTIFICAR AL TERCERO INTERESADO, SIN DILIGENCIAR (RAZONADO)

Los 141 expedientes SIN DILIGENCIAR/razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	35
DOMICILIOS CERRADOS	45
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA	20
FALTA DE INTERES (EJECUTIVOS	41
MERCANTILES Y CONDICIONADOS A	
TRASLADARSE A DOMICILIO INCIERTO)	

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	10	26/11/2015	EMPLAZAMIENTO	CRDINARIO MERCANTIL, CITA	
2.		26/11/2015	EMPLAZAMIENTO	ORDINARIO MERCANTIL, CITA	
3.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
4.		03/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		×
5.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
6.		03/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
7.		03/12/20105	VISTAS MINISTERIO PUBLICO		X
8.		03/12/2015	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA		Х

2) La Actuaría a cargo de la Licenciada AMALIA KARINA GARCIA ROMERO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	566
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE	010
DILIGENCIAR	
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	476
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados	072
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	07/12/2015, EMPLAZAMIENTO

Los 072 expedientes SIN DILIGENCIAR/razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	25
DOMICILIOS PROCESAL CERRADOS	07
DOMICILIO DONDE HABITA EL DEMANDADO CERRADO	27
NO VIVEN EN EL DOMICILIO LAS PERSONAS A NOTIFICAR	13

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27/11/2015	EMPLAZAMIENTO	HABILITARON DIAS Y HORAS INHABILES CON CITA	
2.		02/12/2015	EMPLAZAMIENTO		X
3.		03/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		X
4.		03/12/2015	NOTIFICAR SENTENCIA	3-18-0	X
5.		03/12/2015	NOTIFICAR		×



7.	07/12/2015	EMPLAZAMIENTO	X
8.	07/12/2015	EMPLAZAMIENTO	X
9.	07/12/2015	EMPLAZAMIENTO	CR JUXON
10.	07/12/2015	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA	QUANTOS MOIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión de la Judicatura del Estado

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIÁITADURIA

A cargo de la C. BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO, quien tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. ROLANDO GOMEZ TOSTADO, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

 El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: NO HAY OBSERVACIONES.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 08 de Diciembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, el C. Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos Licenciados CARLOS GARCIA GONZALEZ y JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA.



CUC MAI TERRITORIE

C. LIC. WALTER RIEDEL BAROCIC

Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA Materia Civil

C. LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO
Juez de Primera Instancia Civil de
Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California.

C. LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ
Primer Secretario de acuerdos

C. LIC. JOSEFINA ESPÍNOZA GUEVARA Segunda Secretaria de acuerdos EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 176/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 29 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA